



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 44 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5111/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación mencionada en el Visto, se solicita la declaración de interés institucional y colaboración en la difusión del curso organizado por el Observatorio de Faltas denominado “Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, a realizarse durante el período de abril de 2017 a noviembre de 2017 en la sede de la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

Que por Resolución N° 47/2016 del Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Luis J. Cevasco, se resolvió la creación del Programa Observatorio de Faltas bajo la órbita de la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial de la Unidad Fiscal Sudeste.

Que este Programa fue creado a efectos de asistir a la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial en lo relativo al análisis del sistema de faltas y a fin de realizar relevamientos y análisis de información relacionada con las mismas.

Que esta Diplomatura estará a cargo de la Dra. Mónica Gabriela Sibilia en su carácter de Directora Académica y contará con un cuerpo docente de relevancia conforme las reseñas curriculares que de ellos se acompañan a esta actuación.

Que, asimismo, se acompaña un detalle de los objetivos prácticos del Programa consistentes en aportar y dar a conocer a los alumnos el marco normativo del Régimen y Procedimiento de Faltas conjuntamente con el plexo normativo que rige en la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, creado como sistema jurisdiccional mixto conforme lo normado por el art. 129 de la Constitución Nacional.

Que el curso está dirigido a profesionales matriculados del CPACF que trabajen en el Poder Judicial y a integrantes del Poder Judicial.

Que esta solicitud no implicará erogación alguna por parte del Consejo, limitándose simplemente al auspicio institucional y colaboración en la difusión del evento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Presidencia de dicha Comisión resolvió, a través de la Res. Pres. CFIPE N° 5/2017, proponer al Plenario de Consejeros la declaración de interés institucional y la colaboración en la difusión del curso en cuestión, delegando la coordinación de las acciones necesarias a tal fin en la Presidencia de dicha Comisión.

Que en concordancia con lo resuelto, corresponde declarar de interés institucional el curso organizado por el Observatorio de Faltas denominado “Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, y encomendar la coordinación de las actividades necesarias para llevar a cabo la colaboración en su difusión a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien esta designe.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional y colaborar con la difusión del curso organizado por el Observatorio de Faltas denominado “Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, a realizarse durante el período de abril de 2017 a noviembre de 2017 en la sede de la Escuela de Posgrado del Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

Artículo 2°: Encomendar la coordinación de las actividades necesarias para llevar a cabo la colaboración en la difusión del curso aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien esta designe.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 44 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta

